AGRICOLA FABISA S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Quito, 11 de abril del 2018.

Quito, 11 de abril del 2018.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:
AGRICOLA FABISA SA.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Sociedad Anónima constituida legalmente en el Ecuador AGRICOLA FABISA SA., tengo a bien emitir el siguiente informe respecto a sus Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. La preparación y elaboración de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) es responsabilidad de la Administración de la Compañía, como también la implementación y mantenimiento de controles internos importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
2. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de AGRICOLA FABISA SA. al 31 de diciembre del 2017, cabe indicar que durante el año económico 2017 no tuvieron actividad comercial alguna.

   Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2017, reflejan la siguiente información:

   - El total de Activos es de USD $7.240,91 el total de Pasivos es de USD $1.298,10 y el Patrimonio es de USD$5.942,81

   - Durante el ejercicio económico 2017, no tuvo ninguna actividad comercial por lo cual no hubieron ingresos ni costos y gastos.
3. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas.
4. Considero que la Administración de la Compañía tiene procedimientos de control interno que contribuye a gestionar información financiera confiable, cumple con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, recomendaciones de la Junta General de Accionistas y promueve el manejo de sus recursos en forma eficiente.
5. En mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Liliana M. Guerrero
CPA Reg. No. 17-541
COMISARIO